



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 274-2017

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Ingrid Ivonne Godoy Archila, en nota de fecha 13 de diciembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe II del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 1 de enero de 2018, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar con efecto del 1 de enero de 2018, la renuncia presentada por la Licenciada INGRID IVONNE GODOY ARCHILA, al cargo de Jefe II del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos;

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

**ARTÍCULO 3º:** Declarar vacante la plaza de Jefe II del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, que ocupa la Licenciada INGRID IVONNE GODOY ARCHILA;

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

### COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solorzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

Dr. José Aquiles Linares Morales  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho de  
Secretaría General

